	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Bujías de esperma	121	B.	0 20
Bujías de estearina	122	B.	0 20
Bujías medicinales	689	L.	0 75
Bujías de ozoquerita	396	B.	0 20
Bujías de parafina	396	B.	0 20
Bujías de sebo	123	B.	0 20
Buques de todas clases	834		Exentos.
Buretas	794		Exentas.
Buriles	793	L.	0 05
Burros	8	Cabeza.	3 00
Bustos de cualquiera materia, cuyo peso no exceda de 10 kilos (*Véase artefactos*).			
Bustos de cualquiera materia, cuyo peso exceda de 10 kilos (*Véase artefactos*).			
Bustos de todas materias, cuyo peso sea de más de 50 kilos	887	B.	0 05
Butifarras	41	L.	0 20
Butirato de óxido de etilo	692	L.	0 20
Butilcloralhidrato	680	L.	1 00
Butirómetros	794		Exentos.
Butirono	689	L.	0 75

C

Caballetes para prensas fotográficas	801		Exentos.
Caballos castrados	2	Cabeza.	40 00
Caballos sin castrar	3	Cabeza.	30 00
Cabello y sus manufacturas	113	N.	10 00
Cable de alambre de hierro ó acero de todos gruesos	316		Exento.
Cable de áloe, cáñamo y demás fibras vegetales, que mida menos de 3 centímetros de diámetro	237	L.	0 12
Cable de áloe, cáñamo y demás fibras vegetales, que mida desde 3 centímetros de diámetro en adelante	231		Exentos.
Cabos para herramientas	793	L.	0 05
Cabras	6	Cabeza.	1 50
Cabrestantes	792		Exentos.
Cabrías	792		Exentas.

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Cabritillas (*pieles*)	72	L.	1 50
Cacao en polvo	134	N.	0 20
Cacao en polvo ó en pasta, con azúcar	172	L.	0 75
Cacao de todas clases	134	N.	0 20
Cacerolas (*Véase artefactos*).			
Cacotelina y sus sales	661	L.	8 00
Cachuchas de todas clases, con ó sin visera.	868	Pieza.	0 50
Cadenas para agrimensor	794		Exentas.
Cadenas de cobre ó sus aleaciones	274	L.	0 40
Cadenas y leontinas de cobre ó sus aleaciones, de todas clases para reloj	283	L.	0 60
Cadenas de hierro, cuando la cabilla de los eslabones tenga un diámetro menor del número 5 del calibrador de Birmingham	336	L.	0 25
Cadenas de hierro, cuando la cabilla de los eslabones tenga un diámetro que no sea menor del número 5 del calibrador de Birmingham	338	L.	0 10
Cadenas y leontinas de oro ó platino sin piedras	257	N.	50 00
Cadenas y leontinas de plata ó plata y oro sin piedras	259	N.	10 00
Cadmio (*metal*)	348	L.	0 25
Café	135	N.	0 10
Café de bellota	148	L.	0 20
Café con leche condensada	45	L.	0 15
Café medicinal	164	L.	0 20
Cafeina y sus sales	661	L.	8 00
Cajas de bejuco ó paja, con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino	229	L.	0 60
Cajas de carey, no especificadas	108	L.	1 75
Cajas de cartón armadas ó desarmadas, para fósforos y cerillos	767	L.	0 25
Cajas de cartón ó papel, cuando estén forradas con seda ó piel, aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino	768	L.	0 60
Cajas de cartón ó papel, con ó sin adornos que no sean de metal fino	767	L.	0 25

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Cajas de cobre ó sus aleaciones, no especificadas, cuando su peso no exceda de 10 kilos	274	L.	0 40
Cajas de cobre ó sus aleaciones, no especificadas, cuando su peso exceda de 10 kilos.	275	L.	0 20
Cajas de concha no especificadas	112	L.	1 75
Cajas de cristal, vidrio, barro ó porcelana con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino	418	L.	0 60
Cajas de cuerno no especificadas	109	L.	0 40
Cajas de estaño no especificadas	296	L.	0 25
Cajas de hierro de todas clases, cuyo peso no exceda de 10 kilos	336	L.	0 25
Cajas de hierro de todas clases, cuyo peso exceda de 10 kilos	337	L.	0 10
Cajas de hoja de lata de todas clases	336	L.	0 25
Cajas de hueso no especificadas	110	L.	0 40
Cajas de madera con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino	222	L.	0 60
Cajas de madera ordinaria para envases, armadas ó desarmadas	209		Exentas.
Cajas de madera no especificadas	207	L.	0 40
Cajas de marfil no especificadas	111	L.	1 75
Cajas de metal ordinario con tela de seda ó que contenga seda, ó con piel, aun cuando tengan adornos que no sean de metal fino.	277	L.	0 60
Cajas ó moldes de metal ordinario para dentistas	885	B.	0 01
Cajas de música	795	L.	0 50
Cajas de oro ó platino con perlas ó piedras preciosas	256	N.	75 00
Cajas de oro ó platino sin perlas ni piedras preciosas	257	N.	50 00
Cajas de paja ó bejuco, aun cuando tengan adornos que no contengan seda ni metal fino	228	L.	0 40
Cajas y peinazos para imprenta	808		Exentas.

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Cajas de pinturas ó colores, de todas clases.	869	L.	0 30
Cajas de plata ó plata y oro con perlas ó piedras preciosas	258	N.	50 00
Cajas de plata ó plata y oro sin perlas ni piedras preciosas	259	N.	10 00
Cajas de plomo no especificadas	297	L.	0 07
Cajas con reactivos químicos	674	L.	1 00
Cajas sueltas de oro ó chapeadas de oro, para reloj de bolsillo	812	Una.	7 00
Cajas sueltas de plata ó chapeadas de plata, para reloj de bolsillo	814	Una.	1 00
Cajas sueltas, no especificadas, para reloj de bolsillo	814	Una.	1 00
Cajas de todas materias, no especificadas, con adornos de oro, plata ó platino	856	L.	5 00
Cajas de zinc, no especificadas	298	L.	0 25
Cal común	359		Exenta.
Cal hidráulica	359		Exenta.
Calabarina y sus sales	661	L.	8 00
Calcetines de algodón, con ó sin pequeños adornos de seda	469	L.	1 30
Calcetines de lana, con ó sin pequeños adornos de seda	566	L.	1 75
Calcetines de lino, con ó sin pequeños adornos de seda	519	L.	1 75
Calcetines de seda	605	N.	16 00
Calcetines de seda con mezcla de algodón, lana ó lino	625	N.	7 00
Calcio (*metal*)	349	L.	1 00
Calcomanías	767	L.	0 25
Calderas ó cámaras para vulcanizar	801		Exentas.
Calibres para fotografía	801		Exentos.
Cálices (*Véase artefactos*).			
Cálices para flores artificiales	858	L.	1 50
Calomel	715	L.	0 15
Calzones de tela de algodón con tiras bordadas, para señoras y niñas	492	L.	2 50
Calzones de tela de lino, con tiras bordadas, para señoras y niñas	541	L.	3 00

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Calzoncillos de punto de media de algodón.	469	L.	1 30
Calzoncillos de punto de media de lana....	566	L.	1 75
Calzoncillos de punto de media de lino.....	519	L.	1 75
Calzoncillos de punto de media de seda....	605	N.	16 00
Calzoncillos de punto de media de seda con mezcla de algodón, lana ó lino.....	625	N.	7 00
Calzoncillos de tela de algodón, para hombres y niños.....	472	L.	2 00
Calzoncillos de tela de lana.....	569	L.	2 00
Cámaras fotográficas.....	801		Exentas.
Cámaras de hierro, de todas clases.....	341	B.	0 20
Camas de latón, de todas clases.....	284	B.	0 30
Camas de madera fina, enchapadas ó macizas.	249	L.	0 25
Camas de madera ordinaria, toscamente labradas, pintadas ó barnizadas.....	248	L.	0 20
Camas de madera ordinaria, toscamente labradas, sin pintar ni barnizar.....	247	L.	0 08
Camarones en lata.....	13	L.	0 12
Camisas ó camisones de tela de algodón, lisos ó bordados, para señoras y niñas.....	492	L.	2 50
Camisas ó camisones de tela de lino, lisos ó bordados, para señoras y niñas.....	541	L.	3 00
Camisas de tela de algodón, blancas ó de color, para hombres y niños.....	473	L.	1 30
Camisas de tela de algodón, con guarnición de lino, para hombres y niños.....	474	L.	2 00
Camisas interiores ó exteriores de tela de lana.	569	L.	2 00
Camisas de lana para caballos.....	587	N.	2 00
Camisetas de punto de media de algodón...	469	L.	1 30
Camisetas de punto de media de lana.....	566	L.	1 75
Camisetas de punto de media de lino.....	519	L.	1 75
Camisetas de punto de media de seda.....	605	N.	16 00
Camisetas de punto de media de seda con mezcla de algodón, lana ó lino.....	625	N.	7 00
Campanillas atmosféricas.....	274	L.	0 40
Campanillas eléctricas de todas clases.....	274	L.	0 40
Campanas y campanillas de metal (*Véase artefactos*).			
Canaleras de hierro.....	317		Exentas.

	Fraccion.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Canastas ó canastillas de mimbre ó bejuco...	228	L.	0 40
Canastas de viaje con avíos de mesa.....	870	L.	0 60
Candados de hierro ó acero de todas clases...	336	L.	0 25
Candados de cobre ó latón de todas clases...	274	L.	0 40
Candelabros de cobre ó sus aleaciones, cuando pesen hasta 10 kilos.....	274	L.	0 40
Candelabros de cobre ó sus aleaciones, cuando pesen más de 10 kilos.....	275	L.	0 20
Candelabros de cobre ó sus aleaciones, cuando pesen más de 50 kilos.....	887	B.	0 05
Candelabros de cristal.....	438	B.	0 20
Candelabros de hierro, cuando pesen hasta 10 kilos.....	336	L.	0 25
Candelabros de hierro, cuando pesen más de 10 kilos.....	337	L.	0 10
Candelabros de hierro, cuando pesen más de 50 kilos.....	887	B.	0 05
Candelabros de metal común, dorado ó plateado.....	276	L.	1 50
Candelabros de zinc.....	298	L.	0 25
Candelabros de zinc, cuando pesen más de 50 kilos.....	887	B.	0 05
Candelabros de cobre ó sus aleaciones.....	274	L.	0 40
Candelabros de cristal ó vidrio.....	438	B.	0 20
Candelabros de hierro.....	336	L.	0 25
Candelabros de hoja de lata.....	336	L.	0 25
Candelabros de loza ó porcelana.....	435	B.	0 15
Candelabros de metal ordinario dorado ó plateado.....	276	L.	1 50
Canela de todas clases.....	136	N.	1 00
Canevá de algodón.....	452	L.	0 60
Canevá de lino ó cáñamo.....	503	L.	0 60
Cangrejos de hierro para lanzas de coche....	336	L.	0 25
Cangrejos en conserva.....	42	L.	0 15
Canicas de barro ó porcelana.....	435	B.	0 15
Canicas de mármol.....	389	B.	0 20
Canicas de vidrio.....	438	B.	0 20
Cantáridas.....	39	L.	1 00
Canuteros (*según su materia. Véase artefactos*).			

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Canutillo de metal blanco ó amarillo sin dorar ni platear	279	L.	1 00
Canutillo de metal común dorado ó plateado.	280	L.	2 00
Canutillo de plata dorado ó sin dorar	255	N.	10 00
Cáñamo crudo ó en greña	128	L.	0 05
Cañas para pescar	207	L.	0 40
Cañería de cobre, bronce, latón ó metal blanco.	290	B.	0 15
Cañería de hierro, aun cuando esté estañada.	317		Exenta.
Cañería de hierro, forrada de cobre, latón ó metal blanco	318	B.	0 05
Cañería de hule ó gutapercha, aun cuando contenga tela	871	L.	0 12
Cañería de lona alquitranada	871	L.	0 12
Cañería de plomo	300	B.	0 05
Cañuelas para minas	848		Exentas.
Capacetes de lona de algodón, con ó sin madera, para carruajes	833	N.	0 20
Capacetes de tela ahulada con forro de lana ó algodón para carruajes, aun cuando tengan armazón	835	B.	0 60
Caparrosa azul (*Sulfato de cobre*)	719		Exento.
Caparrosa blanca (*Sulfato de zinc*)	715	L.	0 15
Caparrosa verde (*Sulfato de hierro*)	719		Exento.
Capas de hule	919	L.	2 00
Capas de tela de lana	593	L.	5 50
Capiteles de hierro para columnas	333	B.	0 01
Capotes de tela de algodón alquitranada	919	L.	2 00
Capsuladores Limousin	207	L.	0 40
Cápsulas para botellas	299	L.	0 25
Cápsulas explosivas para dinamita	845		Exentas.
Cápsulas fulminantes para armas de fuego	844	B.	0 50
Cápsulas de gelatina ú oblea vacías	675	L.	0 75
Cápsulas de papel para botellas	767	L.	0 25
Cápsulas y perlas medicinales	675	L.	0 75
Cápsulas de porcelana, níquel, hierro esmaltado ó platino	794		Exentas.
Carabinas de retrocarga ó repetición	840	L.	1 75
Carabinas que no sean de retrocarga ó repetición	841	L.	0 50

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Carabinas de viento	852	L.	0 50
Caracteres de imprenta	808		Exentos.
Carapina y sus sales	661	L.	8 00
Carbinol dimetiletílico ó hidrato de amileno.	680	L.	1 00
Carboncillo	192		Exento.
Carbón animal	63		Exento.
Carbón de Belloc	192		Exento.
Carbón granulado Chanteaud	192		Exento.
Carbón de piedra	366		Exento.
Carbón vegetal	192		Exento.
Carbonato de amoniaco	666	B.	0 01
Carbonato de barita ó Witherita	360	L.	0 08
Carbonato de cal ó blanco de España	361		Exento.
Carbonato de estronciana	360	L.	0 08
Carbonato de magnesia	360	L.	0 08
Carbonato de plomo	679	B.	0 08
Carbonato de potasa	676	L.	0 03
Carbonato de sosa	676	L.	0 03
Carburina	723	L.	0 10
Carburo de azufre	723	L.	0 10
Carburo de cloro	682	L.	1 00
Cardas de alambre, sueltas ó armadas en fajas	801		Exentas.
Cardas vegetales	154		Exentas.
Cardenillo	652	L.	0 08
Caretas de alambre de hierro ó acero, de todas clases	339	Pieza.	0 45
Caretas de todas clases que no sean de alambre	872	Pieza.	0 25
Carey en bruto	17	L.	0 25
Carmín	679	B.	0 08
Carnauba ó cera vegetal	193	N.	0 50
Carnes ahumadas ó saladas	12	L.	0 20
Carne asimilable	42	L.	0 15
Carnes en conserva	42	L.	0 15
Carne fresca de res, de pelo ó cerda y de aves.	10	N.	0 10
Carpetas de tela de algodón ó de lino (*Véase telas*).			
Carpetas de tela de lana aun cuando estén			

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
bordadas con lana, algodón ó lino, ó tengan lluvia de seda ó metal falso (*Véase telas*).			
Carpetas de tela de lana, bordadas con seda.	614	N.	3 50
Carpetas de tela de lana, con fleco de seda..	614	N.	3 50
Carpetas de tela de lana, con franjas de seda.	614	N.	3 50
Carpetas de tela de seda con mezcla de algodón, lana ó lino (*Véase telas*).			
Cartamina	679	B.	0 08
Cartas geográficas, topográficas y náuticas..	769		Exentas.
Carteras con ó sin avíos (*según la materia de que se compongan dichas carteras. Véase artefactos*).			
Cartón alquitranado en lámina para techos..	901	B.	0 04
Cartón fosfórico	695	L.	1 50
Cartón de marca, marquilla, Brístol y cartulina para fabricar barajas	763	L.	0 25
Cartón ordinario de todos gruesos, batido ó de hojas	764	L.	0 15
Cartuchos cargados ó sin carga, para armas de fuego	843	B.	0 50
Cartulina para fabricar naipes	763	L.	0 25
Cartulina para tarjetas y otros usos	763	L.	0 25
Carretillas de una ó dos ruedas	817	B.	0 01
Carros, carretas y carretones sin muelles, para carga	815	B.	0 06
Carros, carretas y carretones con muelles, para carga	816	B.	0 08
Carros y coches para caminos de hierro	818		Exentos.
Carruajes destinados exclusivamente á repartir carga de poco peso, en las poblaciones	833	N.	0 20
Carruajes que pesen hasta 100 kilos.	819	N.	0 60
Carruajes que pesen más de 100 hasta 250 kilos	820	N.	0 55
Carruajes que pesen más de 250 hasta 500 kilos	821	N.	0 50
Carruajes que pesen más de 500 hasta 750 kilos	822	N.	0 45

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Carruajes que pesen más de 750 hasta 1000 kilos	823	N.	0 40
Carruajes que pesen más de 1000 kilos en adelante	824	N.	0 35
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, que pesen hasta 100 kilos	825	N.	0 30
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, que pesen más de 100 hasta 250 kilos	826	N.	0 25
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, que pesen más de 250 hasta 500 kilos	827	N.	0 20
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, que pesen más de 500 hasta 750 kilos	828	N.	0 15
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, que pesen más de 750 hasta 1000 kilos	829	N.	0 12
Carruajes en blanco, sin vestir ni pintar, que pesen de 1000 kilos en adelante	830	N.	0 10
Carruajitos para niños	831	N.	0 30
Cascabeles de cobre ó latón, de todas clases	274	N.	0 40
Cascabeles de hierro de todas clases	336	L.	0 25
Cascos ó sombreros para mineros	918	L.	Exentos.
Caseina	668	L.	0 40
Casquillos fulminantes para armas de fuego	844	B.	0 50
Casquillos ú ojillos de metal, de todas clases, para sastres y zapateros	274	L.	0 40
Casquillos ó regatones de cobre para bastones	274	L.	0 40
Casquillos ó regatones de hierro para bastones	336	L.	0 25
Casquillos ó vapores para tacos de billar....	224	L.	0 40
Castañas frescas	141	B.	0 02
Castañas secas ó pilongas	138	N.	0 10
Castina y sus sales	661	L.	8 00
Castóreo	40	L.	2 00
Cataplasmas	704	L.	0 50
Catgut	665	L.	0 25
Cato, catecú ó tierra japonesa	679	B.	0 08
Catres de hierro de todas clases	341	B.	0 20
Catres de latón de todas clases	284	B.	0 30
Catres de madera para campaña	921	B.	0 20

	Fracción.	Unidad.	Cuotas. Ps. Cs.
Caviar	42	L.	0 15
Cebada perla ó con cáscara	146	B.	0 05
Cebollas frescas	141	B.	0 02
Cedazos, harneros ó cribas de seda, cerda, cuero ó alambre	873	L.	0 25
Celidonina y sus sales	661	L.	8 00
Cemento romano ó de Portland	359		Exento.
Cepillos para carpintero	793	L.	0 05
Cepillos para dientes ú otros usos *(según la materia en que estén armados. Véase artefactos).*			
Cepillos circulares para pulir	793	L.	0 05
Cera de abejas blanca, trigueña ó virgen	52	N.	0 50
Cera mineral, ceresina ú ozoquerita	382	B.	0 10
Cera vegetal ó carnauba	193	N.	0 50
Cera de China, del Japón, de Palmera, de Mirto ó Mirica, Bicuiba y Ocuba	193	N.	0 50
Ceratos medicinales	689	L.	0 75
Cerda, crín y pelo de vaca	20	B.	0 03
Cerda para zapateros	18	L.	0 10
Cerdos y lechoncillos	4	K.	0 03
Ceresina ó cera mineral	382	B.	0 10
Ceresina artificial *(Cera animal mezclada con parafina ó estearina)*	52	N.	0 50
Cerezo goma	180	L.	0 25
Cerilleras de oro, plata ó platino *(Véase alhajas).*			
Cerilleras *(según su materia. Véase artefactos).*			
Cerio (metal)	354	L.	1 00
Cernidores de alambre, cerda, cuero ó seda	873	L.	0 25
Ceroxilina ó cera de palmera	193	N.	0 50
Cerveza en barriles	735	B.	0 08
Cerveza en botellas ó tarros	734	N.	0 20
Cervezas medicinales	728	N.	0 25
Cerraduras de hierro ó acero, de todas clases.	336	L.	0 25
Cerraduras de latón, cobre ó bronce, de todas clases	274	L.	0 40
Cesio (metal)	354	L.	1 00

	Fracción.	Unidad.	Cuotas Ps. Cs.
Cetina	22	L.	0 25
Cetrarina	689	L.	0 75
Cianoferruro de potasio	677	L.	0 08
Cianuro de potasio	677	L.	0 08
Ciclamina	689	L.	0 75
Cigarreras de oro, plata ó platino *(Véase alhajas).*			
Cigarreras *(según su materia. Véase artefactos).*			
Cigarrillos medicinales	689	L.	0 75
Cigarrillos de picadura ó hebra envueltos en hoja de tabaco	244	L.	1 50
Cigarros ó cigarrillos	244	L.	1 50
Cilindros de hierro para aguas gaseosas ú otros usos análogos	801		Exentos.
Cilindros para imprimir telas	801		Exentos.
Cinabrio ó sulfuro de mercurio, rojo de China ó vermellón	679	B.	0 08
Cinapina ó Cicutina y sus sales	661	L.	8 00
Cinceles	793	L.	0 05
Cincogenina	711	N.	1 00
Cinconicina y sus sales	711	N.	1 00
Cinconidina y sus sales	711	N.	1 00
Cinconina y sus sales	711	N.	1 00
Cinta de algodón	480	L.	2 00
Cinta de algodón con abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta	481	L.	1 00
Cinta de algodón con goma elástica, hasta de 4 centímetros de ancho	491	L.	1 00
Cinta de algodón con goma elástica, de más de 5 centímetros de ancho	490	L.	0 60
Cinta de algodón, lana ó lino, con pie ó trama de solo seda	622	N.	9 00
Cinta de algodón, lana ó lino, con pie ó trama de solo seda, cuando tenga abalorios de vidrio, de metal falso ó de pasta	623	N.	8 00
Cinta de hule y seda pura ó con mezcla de algodón, lana ó lino, hasta de 4 centímetros de ancho	646	L.	3 00